

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CAMARMA DE ESTERUELAS**

LICENCIAS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio del interesado sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación mediante edicto del extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2013, otorgando licencia de actividad y funcionamiento a D. O. F. V., con documento nacional de identidad número 50684811-X, para el ejercicio de la actividad de oficina profesional de fotografía en calle Henares, número 1, edificio 1, portal número 6, primero B, del polígono “La Raya”, de Camarma de Esteruelas, y aprobando liquidación complementaria en concepto de impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2013 subsanando error advertido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2013, por el que se otorgaba licencia de actividad y funcionamiento a D. O. F. V.

Contra dichos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta notificación/publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente.

En Camarma de Esteruelas, a 19 de febrero de 2014.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(02/1.332/14)

